

Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial de la Federación.

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto.

EDICTO

**Audicel, Sociedad Anónima de Capital Variable, S.A. de C.V.**, En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del procedimiento de ordinario laboral 124/2023, en el que se reclaman diversas prestaciones de carácter ordinario, promovido por **Cecilia Margarita Ibarra Barba**, se le ha señalado como demandado y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días, podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado legal para la defensa de sus intereses, si fuera de su interés en este Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 4604, Segundo Piso, Fracción I, Fraccionamiento del Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, para recoger las copias de traslado de la demanda promovida por José Villaseñor Vázquez, Rey Francisco Martínez Prado, Carlos Maguey Doñu, Carlos Valentín Cancino Reynoso, Alberto Millán Sierra, Silvia Vernica Balderas García, Luis Enrique Gea Moctezuma en representación de **Cecilia Margarita Ibarra Barba**, contra **Audicel, Sociedad Anónima de Capital Variable, S.A. de C.V.** y otro a fin de comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

SECRETARIO INSTRUCTOR DEL TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES  
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN PACHUCA.

IVAN MENDO ZAMORA.

